



Resolución Directoral Regional

Nº 4526 -2018-DRELM

Lima, 05 Sep. 2018

VISTO: El expediente DRELM Nº 39552-2018 e Informe Nº 148-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP y demás documentos adjuntos en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por medio de la Resolución Ministerial Nº 016-2018-MINEDU se designó a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2018, siendo la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el caso de la Unidad Ejecutora 017; asimismo, se autorizó a dichos Responsables a designar a los Responsables de las Metas Presupuestarias;

Que, mediante Informe Nº 148-2018-MINEDU/VMGI-DRELM/OPP-EPP del 30 de julio del 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Dirección Regional comunica la necesidad de la delimitación de las responsabilidades funcionales por metas presupuestales, para garantizar la ejecución de cada una de las metas de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia y calidad, y de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 319-2018-MINEDU, mediante la cual se aprobó la desagregación de los recursos correspondientes a la transferencia de partidas dispuesta por el Decreto Supremo Nº 135-2018-EF, para financiar el costo diferencial para el pago de valorización principal y la valorización priorizada por zona alejada o de frontera, según corresponda, ajustada mediante el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 006-2018-EF, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial;

Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, resulta procedente la emisión del acto administrativo respectivo;

Contando con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al Responsable de la Meta Presupuestaria para el Año Fiscal 2018 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conforme a lo descrito en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Jefe de la Oficina designada en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución, realice la programación y garantice el cumplimiento oportuno de las metas presupuestarias correspondientes, así como, brinde la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y su remisión oportuna de la evaluación trimestral al Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y al Jefe de la Oficina designada en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

DRELM/DIR/KCAT
BTZ/J.OAJ
GRMC/J.OPP
DPAS/Resp.EPP

Código : 280818381
Clave : 2264

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ANEXO N° 01
RESPONSABLE DE META PRESUPUESTARIA 2018

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0036	9001. ACCIONES CENTRALES	5000005: GESTION DE RECURSOS HUMANOS	"ACCIONES ADMINISTRATIVAS"	OFICINA DE ADMINISTRACION